



PÁGINA WEB

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Lugar y fecha de la resolución: Toledo, 8 de marzo de 2019
Referencia: ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de RELACION DEFINITIVA BOLSA DE TRABAJO MEDICO ESPECIALISTA EN GERIATRIA -2019-

DECRETO NÚM. 252/ 2019

En virtud de las facultades que me están conferidas y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Base 5ª apartado c), de las que rigen la convocatoria realizada por esta Diputación Provincial para la constitución de **Bolsa de Trabajo de Funcionarios Interinos, Categoría MÉDICO ESPECIALISTA EN GERIATRÍA**, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 24, de fecha 5 de febrero de 2019, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la *relación definitiva* de aspirantes admitidos y excluidos al proceso anteriormente mencionado, siendo como sigue:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.F.		
1	SOLIS MAGDALENO, ROSA ELVA	Y	329598	E
2	VALENTE RODRIGUEZ, EDER	Y	560651	V

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de esta Diputación Provincial, para general conocimiento.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts.114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (art. 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

EL SECRETARIO GENERAL